

Circular – Diciembre de 2020.

**Reclamación contra el cártel de fabricantes de camiones.
Mejoras en las condiciones. Fase final para los miembros de la PACC.**

Madrid, 11 de diciembre de 2020.

Estimado/a Sr./Sra.:

En primer lugar, desde la Plataforma de Afectados por el Cartel de Camiones deseamos que la crisis por el COVID-19 no le haya afectado en lo personal. Si lamentablemente ha sido así, quisiéramos transmitirle nuestro más profundo afecto, y ponernos a su disposición en lo que esté en nuestra mano.

Como bien sabe la grave crisis sanitaria está afectando a todos los procesos de trabajo. No obstante, pese a dichas condiciones, en la PACC hemos conseguido superarla con la menor demora en nuestros procesos y en los de nuestros colaboradores.

En este estado de cosas, nos ponemos de nuevo en contacto con Vd./s, para **informarle/s de la situación actual de la reclamación** contra el cártel de fabricantes de camiones, una vez cerrado el proceso de adscripciones a las diferentes opciones o modalidades de reclamación que la PACC ha posibilitado a sus miembros.

En cumplimiento de nuestros compromisos, durante los últimos meses hemos llevado a cabo una intensa negociación con los Fondos Internacionales de Litigación, mejorando las condiciones iniciales propuestas para las diferentes opciones ofrecidas. Así en la opción del **Servicio de Litigación ante los Tribunales de los Países Bajos (Holanda)** -que ha resultado de elección mayoritaria-, hemos obtenido una mejora de un 5% en el porcentaje a su favor (pasando del 70% al 75% sobre la cantidad que se obtenga en la reclamación). Asimismo, en la opción del **Servicio de Pago único por la cesión íntegra de sus derechos de reclamación a un fondo de litigación internacional**, también hemos obtenido una mejora consistente un incremento en torno al 5% por camión en la cuantía a percibir como pago único, por lo que en función del valor de adquisición en su día el importe a recibir sería de hasta 2.400 euros.

Estos fondos internacionales, simultáneamente a la formalización de la suscripción con PACC de los pertinentes convenios de colaboración, se encuentran ahora procediendo a revisar y auditar toda la documentación de los reclamantes que desde PACC, previamente, les hemos organizado en un “data room” (archivo de datos), con el fin de acelerar su proceso de admisión de reclamantes en su base e incorporarlos a los procedimientos de reclamación tanto para las opciones **Servicio Premium de Litigación ante Tribunales españoles sin gastos procesales**, como el **Servicio de Litigación ante los Tribunales de los Países Bajos**. Este servicio de “data room” implementado por la PACC a tal efecto, permitirá el ahorro de

tiempos, agilizando la gestión de las reclamaciones, que dependen de fondos de litigación, lo que permitirá en próximas semanas que los reclamantes puedan firmar los correspondientes contratos con los Fondos y se inicien los procesos de reclamación o de cesión, según la opción elegida.

En relación con el **Servicio Básico de Litigación ante Tribunales Españoles**, mientras procedemos a la traducción al inglés de toda la documentación pertinente, ya que lo exigen los Juzgados al ser los fabricantes de camiones empresas extranjeras, hemos estado recabando los pertinentes poderes y hojas de encargo a aquellos miembros de PACC que han optado por este Servicio o que, por no haber contestado a la encuesta realizada, han quedado encuadrados en el mismo. La presentación de las demandas de estos reclamantes es inminente, a la espera de completar la recepción de la citada documentación de unas decenas de empresas que aún tienen pendientes su remisión a nuestro departamento documental.

Como último requisito para la interposición de los procesos judiciales nos encontramos estos días reiterando el último requerimiento extrajudicial interruptivo de la prescripción de acciones, para adjuntar a los escritos de demanda, así como su preceptiva traducción.

Dada la situación de la crisis sanitaria y económica y la adaptación que los organismos judiciales están haciendo, es probable una reorganización judicial de los juzgados mercantiles sobre los criterios de admisión de demandas acumuladas en este tipo de procedimientos, que pudiera facilitar o allanar el camino de las reclamaciones de la PACC en España. Nos mantenemos atentos a estas circunstancias, para promover las mejores condiciones a los miembros de nuestra plataforma.

Por último, en caso de que la **situación jurídica de Vd. o de su empresa como reclamante, haya sufrido alguna modificación en los últimos años** (fusión, concurso, liquidación, muerte en el caso de personas físicas, etc.) que afecte a la representación legal de sus intereses, les recordamos que deben informarnos a la mayor brevedad en la dirección de correo electrónico administración@afectadoscartelcamiones.es , que habilitamos al efecto.

Aprovechamos para desearle/s unas felices Navidades, pese a la situación actual, y reiterarle/s el testimonio de nuestra consideración y afecto.

Reciba/n un cordial saludo.

El Equipo de la PACC - Departamento Legal
Plataforma Afectados por el Cártel de Fabricantes de Camiones



Más información en: www.afectadoscartelcamiones.es

Before printing think about the environment/Antes de imprimir piense en el medio ambiente.

Este mensaje contiene información confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario (o ha recibido este mensaje por error) por favor, notifique al remitente inmediatamente y destruya este mensaje. Está estrictamente prohibida la copia no autorizada, revelación o distribución del material contenido en este mensaje.

This e-mail contains confidential and privileged information. If you are not the intended recipient (or have received this e-mail in error) please notify the sender immediately and destroy this e-mail. Any unauthorized copying, disclosure or distribution of the material in this e-mail is strictly forbidden
